

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## CONOCIMIENTOS ÚTILES

**Agricultura: La avena.**—La avena es un cereal que se cultiva en países frescos y húmedos; es quizá el cereal menos exigente, y que puede vivir en terrenos pobres. Para madurar requiere una suma de temperatura mucho menor que el trigo. La vegetación, por consiguiente, se hace en período más corto, y las siembras de primavera son más frecuentes y más recomendables. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la planta se defiende bastante mal de las sequías un poco pronunciadas.

Hay muchas variedades de avena, entre ellas la negra, la común, la de primavera, la oriental, etc., etc., y su cultivo no necesita reglas especiales.

Este cereal no es apreciado, entre nosotros, todo lo que debiera ser para la alimentación humana. Se aplica, casi exclusivamente, para pienso de ganados.

Habitados nosotros al uso del pan de trigo, desde remotos tiempos y en algunas comarcas al maíz, hemos menospreciado todos los demás cereales para nuestra alimentación.

Aunque sigamos así, mientras dispongamos de trigo, conviene conocer las propiedades nutritivas de otros cereales como la avena.

Sébase, pues, que la avena tiene cualidades alimenticias muy notables, y sébase que la estamos pagando a precio de oro a los extranjeros, quizá sin saberlo. En efecto, es fácil hallar ahora en casi todos los establecimientos de algún crédito de Madrid un producto alimenticio inglés, muy estimado, que lleva el nombre sonoro de «oat-meal», y que es simplemente avena.

En muchas regiones inglesas, y especialmente en Escocia, la avena es cereal consumido en gran escala para la alimentación humana. Se la considera por algunos como superior al trigo en ciertos aspectos. Es un hecho indudable que la harina de avena está siendo cada día más recomendada por nuestros médicos para la alimentación de personas débiles, convalecientes, etc., lo cual demuestra que tiene grandes cualidades nutritivas y es de fácil digestión.

El producto inglés que antes hemos nombrado se prepara con avena; primeramente se seca muy bien el grano; después se le despoja de sus glumas; luego se tuesta y se tritura. Ya está terminado. Afirman personas competentes que es difícil hallar un alimento más nutritivo y más fácil de digerir y de asimilar que la avena de ese modo preparada y tomada con leche.

No pretendemos, naturalmente, cambiar nuestras costumbres y que se abandone el buen pan de trigo para entregarnos al consumo de la avena, pero creemos que deben conocerse las propiedades de este cereal, injustamente menospreciado, en nuestra alimentación.

La avena tiene además propiedades diuréticas, y por esto suele usarse en cocimientos y tisanas para favorecer la expulsión de la orina. Se aplica, igualmente, en cataplasmas, y es de efectos superiores a la fécula de patata. Finalmente, la avena cocida es recomendada por muchos médicos para alimentación de la infancia como complemento y a veces como sustitución de la leche.

**Botiquín escolar: Acido fénico.**—Es un cuerpo obtenido de la destilación de la hulla. Cuando es puro cristaliza en agujas incoloras, y transparentes. Tiene un olor fuerte y desagradable, semejante a la creosota. Se disuelve muy poco en el agua, y en todas proporciones, en el alcohol. Por eso suele tenerse en estado líquido, sin más que añadir a 90 partes de ácido 10 partes de alcohol. De esta manera se maneja mucho mejor para todas las aplicaciones. El ácido fénico ataca las materias orgánicas, y por ello destruye muchos seres microscópicos, y se emplea como poderoso desinfectante. Debe emplearse solamente al exterior, en disoluciones más o menos concentradas, según las aplicaciones. En determinados casos se ha usado al interior, pero su empleo, en tal forma es muy delicado y solo puede hacerlo el médico. El ácido fénico líquido, es decir, diluido en alcohol como hemos explicado, puede emplearse para cauterizar las picaduras de seres venenosos, en sustitución del amoniaco, y para la caries dentaria cuando es dolorosa, para lo cual se moja en el ácido un poco de algodón hidrófilo o una hilo y se mete en la caries del diente. También se emplea para las demás disoluciones o para hacer la llamada agua fenicada. Este agua se puede preparar, a muy diversas concentraciones de uno por ciento, al 5 por 100, poniendo en cien partes de agua, de una parte a cinco de ácido fénico líquido. Se emplea para lavar heridas, para desinfectar objetos, ropas, etc., etcétera. Para ciertas afecciones parasitarias de la piel, se emplea la pomada fenicada, mezclando bien un gramo de ácido fénico en 30 gramos de manteca de cerdo. En la curación de heridas, llagas, etc., se usa el algodón fenicado que puede prepararse impregnando 100 gramos de algodón en rama en alcohol fenicado, y secándolo a un calor suave. Se achaca al ácido fénico el mal olor, que puede atenuarse algo, sin perjuicio de las cualidades desinfectantes, preparando el llamado fenato de sosa, para lo cual se ponen en un litro de agua 70 gramos de ácido fénico y 30 de sosa cáustica. El ácido y la base forman la sal llamada fenato de sosa. Otras varias aplicaciones tiene el ácido fénico, pero hay que dejarlas en manos de médico experto, y por eso las omitimos.

**Descubrimiento: Las momias egipcias.**  
Se ha descubierto en los Estados Unidos

de América la más inesperada y sorprendente falsificación que pudiera imaginarse. Se están falsificando las momias egipcias de los tiempos faraónicos. En efecto, se fabrican momias perfectamente imitadas, se envían secretamente al Cairo (Egipto), se las entierra, y un buen día, cuando se presenta un turista millonario y caprichoso, se las descubre aparatosamente y se las venden para curiosidad o donativos a Museos, etc. Un colmo de invención y de descubrimiento.

**Escritura secreta: claves.**—Nos pide un suscriptor una clave para escritura secreta o cifrada, como la que emplean los Gobiernos, los diplomáticos, los conspiradores, etc. Advertimos al compañero que hay una infinidad de claves, muchas de ellas complicadísimas. Entre las fáciles que puede usar, están la llamada clave japonesa, la de frases, la pitagórica, etcétera. Pongamos un ejemplo de la primera, y para explicarla recurriremos a un ejemplo. Queremos transmitir la siguiente orden secreta, propia de las elecciones pasadas, que un candidato transmite a su agente electoral. «Entrega mil pesetas a Luis Pérez, para que con sus amigos rompan las urnas, antes del escrutinio, pues el adversario tiene comprado todo el censo». Tienen convenida la clave 14. Tomará un papel cuadriculado, o simplemente con catorce rayas verticales, y escribirá la orden como sigue:

E n t r e g a m i l p e s e  
t a L u i s P e r e z p a  
r a q u e c e n s u s a m i  
g o s r o m p a l a s u r  
a s a n t e s d e l e s c  
r u t i n i o p u e s e l a d  
v e r s a r i o t i e n e c  
o m p r a d o t o d o e l  
c e n s o

Hecha esta distribución de todas las letras en líneas y columnas, se escriben ahora las letras por el orden que aparecen en las columnas, todas seguidas o distribuyéndolas caprichosamente, y resultará:

E t r e g a u n c e n s o o s t e m n t a q s a i r p s r L u i s  
n n s r o e u e o t i a a g i e m e o r d a s o p s p i o m . P n a  
d u o t i e s l e e t o l e u a l s i d p e s e e e c o e z o u s i  
n e s p m r c a e i e a i n r d e c .

Puesta en esta forma la orden marca cualquiera; y si de antemano ignora la clave será muy difícil descifrarla; sin embargo los profesionales de la criptografía, con mucha experiencia de claves, ha

rían ensayos y llegarían, más pronto o más tarde, a descifrar el documento.

Como el asunto parece que interesa daremos otros ejercicios y otras claves.

**Ganadería: Transporte.**—Se está ensayando con éxito el transporte de ganado en automóviles camiones, especialmente para el ganado de cerda y para las terneras. Estas pierden con las largas caminatas hasta un 10 por 100 de su peso para llegar al mercado; tardan mucho cuando han de ir por caminos largos, y aunque el transporte automóvil es caro, se obtiene compensación con la ganancia en peso. Algo semejante ocurre con el ganado de corderos.

**Industria: Papel de imprimir.**—La mayor parte del papel que hoy se consume se obtiene de pasta de madera. Se hace también mucho de esparto y de otras materias semejantes. A la imprenta el papel se entrega en dos formas distintas, a saber: en resmas y en rollos o bobinas. El papel en resmas está formado por pliegos de forma rectangular y de tamaños muy diversos, según las necesidades del impresor. Son muy corrientes los tamaños de 66 centímetros de ancho por 90 de largo, y también el de 70 por 100, que es el tamaño que se emplea para El Magisterio Español. Los pliegos se entregan por paquetes de 500, que constituyen las resmas. Este es el papel corriente, el más usado, el que se encuentra en casi todos los almacenes. La otra forma de papel es la de rollos o bobinas, aplicable exclusivamente a las impresiones o tiradas con rotativas. En estas máquinas hace falta una tira de papel larga, muy larga, que entra por un extremo en la máquina, va saliendo, impresa por ambos lados, y es cortada después de impresa por la misma máquina. Sólo de esta manera se pueden conseguir grandes velocidades en las tiradas. Los rollos tienen la anchura que se pide y una longitud variable, que de ordinario suele ser de 3.000 a 4.000 metros. Este es el papel que ahora usa El Magisterio Español, y cada uno de nuestros números consume una cinta de papel de 70 centímetros de ancho y de unos OCHO KILOMETROS de longitud. Nuestros números de una semana, puestos unos a continuación de otros, cubrirían unos 25 kilómetros.

**Medicina: el tifus.**—En estos momentos existe la epidemia de tifus en Madrid, y

en muchos lugares de España. Y, dados los recursos de la medicina moderna, no debiera existir, por lo menos como verdadera epidemia. Pase la presentación de algunos casos, pero inmediatamente deben ser combatidos y cortados con la vacunación antitífica y con medidas higiénicas. La vacuna es de eficacia perfectamente comprobada, como lo es contra la viruela, y conviene propagarlo así, para combatir la resistencia absurda, desatinada, que en muchas poblaciones se hace contra ese medio eficaz de prevenir y evitar epidemias.

Además de eso, conviene divulgar las siguientes reglas, dadas estos días por la Junta de Sanidad de Madrid:

1.ª La fiebre tifoidea o tifus abdominal es una enfermedad aguda infecciosa, debida a la presencia de un germen microscópico (bacilo tífico o de Eberth).

2.ª El germen se ingiere con las bebidas o los alimentos si se hallan contaminados, o de cualquier otro modo que le ponga en contacto con las mucosas de las vías digestivas.

3.ª Por lo tanto, todo enfermo de tifoidea constituye un peligro para las personas que le rodean si no observan las más escrupulosas medidas de limpieza, aislamiento y desinfección, o se hallan vacunadas de la enfermedad.

4.ª Es, por lo tanto, de absoluta necesidad someter a los que estén en contacto con los enfermos a la vacunación antitífica, cuya eficacia se halla perfectamente comprobada.

5.ª El aire de la habitación de los enfermos se renovará constantemente, evitando las corrientes o la acción exagerada de temperaturas bajas.

6.ª Las personas que cuiden al enfermo permanecerán el menor tiempo posible en la habitación, y jamás comerán en la misma.

7.ª Cuantas personas toquen al enfermo, deben lavarse las manos antes y después, primero con agua caliente y jabón y luego con cualquier substancia desinfectante.

8.ª Es conveniente en estos casos no hacer uso más que de agua hervida y aireada y de alimentos que hayan sufrido la cocción, teniendo muy en cuenta no omitir jamás esta práctica sanitaria con la leche, que se tomará siempre hervida, y a ser posible durante largo rato.

9.ª Los alimentos destinados al enfermo permanecerán en su habitación el me-

nor tiempo posible, para evitar su contaminación.

10. Los recipientes donde se depositen los excrementos, orines y esputos del enfermo contendrán de antemano una solución desinfectante para neutralizar la acción nociva de estos productos, que serán sometidos a esta práctica sanitaria mucho tiempo después de curados los enfermos.

11. Las ropas sucias de cama y uso del enfermo se tendrán en maceración en una solución desinfectante hasta proceder al lavado y desinfección definitiva, o se hervirán en una solución de lejía. Asimismo se desinfectarán todos los utensilios que para su servicio se utilicen.

12. Las aguas procedentes de los baños del enfermo, antes de verterlas, deben desinfectarse con una lechada de cal al 20 por 100, y se renovará el agua cada vez que se bañe el enfermo.

Conviene hacer constar que el agua contaminada es, en primer término, el peligro mayor de propagación de la enfermedad; que también lo es la leche, a la que indudablemente se han debido muchas epidemias, y, por último, lo son las verduras y frutas que se ingieren crudas, y que pueden ser contumaces por las aguas de los riegos o el contacto que hayan sufrido con elementos de contaminación.

**Navegación aérea: nuevos aeroplanos.**—Todas las naciones adelantadas siguen trabajando febrilmente en el perfeccionamiento de los aeroplanos. Estos, con los nuevos motores (que funcionan casi sin peligro de paradas repentinas), y con diversos mecanismos para favorecer los descensos, están adquiriendo, de día en día, más seguridad. Ya funcionan en diversos Estados líneas regulares y diarias para transmitir el correo y viajeros. En adelante, el único inconveniente para la difusión de este medio de locomoción es el precio de la misma, pues resulta carísimo. Pero aún esto se vencerá. De Berlín telegrafían que pronto se ensayará un nuevo aeroplano gigante, destinado a establecer una línea regular de comunicación con los Estados Unidos de América. El aparato se construye en aluminio, que es el metal menos pesado. Llevará una cabina para transportar, con toda comodidad, 18 viajeros; tendrá 22 metros de largo, lo impulsarán cuatro motores de 250 caballos, y cruzará el espacio con velocidad de 210 km. por hora. En diez

horas salvará un espacio de 2.100 km. que ahora, los trenes rápidos, recorren en 30 o 40 horas. Otra aplicación probable de los aeroplanos, en plazo quizá breve, es la de usarlos para explorar las regiones polares, hasta donde ha sido imposible llegar aún, a pesar de los esfuerzos y sacrificios realizados por heroicos exploradores.

**Recetas de tocador: Contra las arrugas.** Para quitar las arrugas de la piel, o, por lo menos, para disminuirlas notablemente, se recomienda la siguiente preparación que puede hacer todo el mundo en su casa: Se toman unas cuantas almendras amargas y se trituran bien en un mortero, añadiendo, poco a poco, agua de rosas o agua clara, si no hay de la otra. Se cuele por una tela fina y se tiene una excelente agua de almendras. A este agua se añade una patata, bien cocida y machacada en un mortero; se pasa por un tamiz, y el producto así obtenido es un remedio excelente e higiénico para las arrugas de la cara.

**DATOS PARA PROBLEMAS.**—Precios de los fondos públicos.—Deuda 4 por 100 interior, 69 pesetas efectivas por 100 nominales; Deuda exterior 4 por 100, 81,70 ídem ídem; amortizable 4 por 100, 85,20 ídem ídem; amortizable 5 por 100 antiguo 91,70; obligaciones del Tesoro, 000,00; acciones del Banco de España, 555 pesetas efectivas por 100 nominales; ídem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, 276,50 ídem; ídem de la Azucarera, preferentes 95; ordinarias, 39.

**Precios de moneda extranjera.**—Cuestan 45,35 pesetas los 100 francos franceses; 117,50 los 100 francos suizos; 47,70 los 100 francos belgas; 26,70, las 100 libras italianas; 27,95, la libra esterlina inglesa; 7,68, el dólar americano; 10,50, los 100 marcos alemanes; 2,55, el peso argentino en papel. Para formar juicio, añadiremos que cuando el cambio está a la par 100 pesetas equivalen a 100 francos de cualquiera nación, a 100 libras y a 80 marcos; 25,50 pesetas es una libra esterlina y cinco pesetas un dólar.

**Precios de productos agrícolas.**—Trigo Valladolid, 26,50 pesetas fanega (94 libras); León, 25,00 (92 libras); Burgos, 23,50 y mocho, 25,00 (94 libras); Avila, 25,00; Madrid, 68 pesetas los 100 kilogramos; Zaragoza, 67,00 ídem; Ba

celona, candeal de Castilla, 70,00 ídem; Valencia, 67,75; Andalucía, de 73 a 74, y Coruña, 75,00 ídem. Se ha producido una ligera baja en el precio de los trigos en Castilla. Aumentan las dificultades para los transportes, y se espera mejora cuando cese el transporte de remolacha.

Maíz: en Barcelona, del país, a 40 pesetas los 100 kilogramos; argentino, a 40; Valencia, 46; Coruña, del país, a 53; argentino, a 47, y Madrid, a 54. Se ha producido también un ligero descenso.

Arroz: Valencia, cáscara corriente, a 47; especial, 76; selecto, 78; Barcelona, bomba número 10, a 102; Belloch, a 75 pesetas.

Cebada: Barcelona y Madrid, a 51 pesetas los 100 kilogramos; Valencia, 55; Valladolid, 14,75; Medina, 14,75; Burgos,

15,50 la fanega de 70 libras; Sevilla, 52; Granada, 48, y Jaén, 51 los 100 kilogramos.

Avena: Sevilla, Granada, Córdoba, etc., de 44 a 45 pesetas los 100 kilogramos; Madrid, 39, y Valladolid, 9,50 fanega; Peñafiel, 9,50; Segovia, 9,50.

Aceites: Madrid, de 30 a 33 pesetas arroba; Barcelona, de 30 a 34, y Andalucía, de 28 a 32. Hay nuevamente tendencia marcada al alza de precios, con la esperanza de que se autorizará la exportación.

Abonos: Superfosfatos, 18, 20 y 20,25 pesetas los 100 kilogramos, precio de tasa; sulfato amónico, 94 pesetas 100 kilogramos; cloruro de potasa, 58,50 ídem; sulfato de hierro, 18 ídem; sulfato de cobre, 110, sobre vagón en puerto español.

## De Actualidad

**Aclaración importante.**—Por una confusión explicable, dada la rapidez de la composición, se ha cometido en la publicación de la corrida de escalas en Maestras la siguiente errata: Aparecen ascendidas a 4.500 pesetas algunas Maestras, debiendo serlo a 4.000, pues aquella categoría quedó suprimida, y, en consecuencia, las que aparecen ascendidas a 4.000 lo son a 3.500, y a 3.000 las que aparecen con 3.500.

Reproduciremos relación nueva de Maestras ascendidas, por categorías, para evitar errores.

**De regreso.**—Han regresado a Madrid, después de una breve ausencia, nuestros queridos compañeros D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, quienes han aprovechado las pasadas fiestas para una excursión por Levante. Aunque este viaje tenía el único objeto de buscar descanso a tareas bastante fatigosas, y aunque han procurado pasar de riguroso incógnito, sin avisar a nadie, para evitar molestias, han tenido la suerte y la satisfacción de salu-

dar a algunos compañeros, y han recibido de ellos muestras de afecto y consideración que no olvidarán nunca. Conste así públicamente, y perdonen los aludidos que no citemos nombres. A los que lamentan no haber tenido noticias del viaje y se nos quejan de que no les hayamos avisado, les agradecemos el interés que con ello nos demuestran y les suplicamos que nos perdonen; no tomen esa ocultación a falta de afecto, sino al deseo de que no se molestara nadie por los viajeros, y a la necesidad de buscar descanso, dejando al espíritu solazarse con la contemplación de bellos paisajes, y sin las diarias preocupaciones de la lucha profesional.

Aunque la ausencia de nuestros compañeros ha sido breve, hemos experimentado alguna demora en el despacho de cartas de consulta, y rogamos a los que nos han escrito que disculpen cualquier retraso inevitable que observen en contestarles. Todos quedarán servidos lo mejor posible.

**Anuario del Maestro**  
para 1921, 3,00 ptas. ejemplar

## Crónica General

### La vida nacional.

La vida española se desliza por un cauce sin rumbo y sin orientación. El Gobierno tiene un equilibrio completamente inestable. A pesar de los esfuerzos hechos para sacar una mayoría parlamentaria, no la ha conseguido. Las luchas electorales han excitado los odios entre el Gobierno y algunas oposiciones, y ha comenzado la guerra parlamentaria; guerra estéril, pobre, sin altura, sin ideales, sin más fin que tirar al Gobierno aunque al tirarlo peligrase o se dañe la Nación. Ese es el panorama que ofrece el Parlamento. La vida industrial se resquebraja igualmente. Las bienandanzas que trajo la guerra, con la demanda de productos nuestros, han cesado. Ya nuestras fábricas producen más de lo que se consume, y como nuestros productos son muy caros, no pueden competir con los extranjeros y se pierden los mercados adquiridos. En Bilbao y en Barcelona han empezado los despidos de obreros, por falta de trabajo, y no tardarán en cerrarse fábricas. El mercado monetario acusa el mismo estado de decaimiento; la peseta va perdiendo cotización enfrente de la libra esterlina, del dólar americano y del franco suizo. Todo indica en la vida nacional momentos sombríos, de verdadero peligro. Para afrontar la crisis social honda, que se avecina, necesitaríamos, al frente del Gobierno, hombres de gran autoridad y prestigio, de genio organizador, de arrebato para acometer la transformación de España, y no los tenemos ni en el Gobierno ni fuera de él en los distintos sectores políticos. Por eso hemos dicho que la vida nacional se desliza hacia el porvenir lúgubre, sin rumbo, sin orientación, sin guía, sin ideales, a la ventura, a merced de la Providencia que de tantos peligros nos ha salvado: sólo en ellos podemos poner la esperanza.

## A nuestros lectores

Desde 1.º de año EL MAGISTERIO ESPAÑOL se tira en máquina rotativa, instalada única y exclusivamente para la impresión de nuestro periódico. Esto nos permitirá hacer toda la tirada el mismo día de la fecha, anticipando más las noticias, pues ahora, para alcanzar los correos, necesitábamos empezar la tirada el día anterior.

Al hacer este cambio importante luchamos con grandes dificultades, y la mayor es la del papel. No hemos hallado bobinas de la clase satinada que venimos usando, y nos vemos obligados a emplear la clase que tiene el lector a la vista y que hace la impresión menos limpia. Esperamos vencer pronto ésta y otras dificultades.

Previstos de este poderoso medio editorial, propio y casi exclusivo de los grandes periódicos diarios, comenzamos, también con el nuevo año, a confeccionar nuestro periódico diariamente, en números de ocho, doce o diez y seis páginas, según las necesidades de información, como irán viendo nuestros lectores.

No queremos hacer anuncios ni promesas, y preferimos ir ofreciendo realidades.

## Método de Corte.

POR

*Doña Encarnación Hidalgo.*

Libro redactado expresamente para las aspirantes al Magisterio y para las opositoras a Escuelas.

Forma un volumen de 240 páginas.

Ejemplar, 7,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

# Estatuto general del Magisterio

Revisado y con inclusión de las disposiciones oficiales que modifican alguno de sus preceptos.

## CAPITULO PRIMERO

### Ingreso en el Magisterio nacional.

Artículo 1.º El ingreso en el Magisterio nacional se verificará por oposición.

Art. 2.º Transitoriamente podrá ingresarse por concurso de interinos en la forma prevenida en este Estatuto y sólo hasta la colocación de los que tienen reconocido tal derecho.

Véase, sobre la colocación de los interinos, el cap. III, donde se exponen los preceptos aplicables ahora, pues esta parte del Estatuto ha sido modificada por el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y disposiciones complementarias.

Art. 3.º La determinación de las plazas de cada provincia que deban proveerse por los medios indicados, se hará por la Dirección general de Primera enseñanza, teniendo en cuenta el cálculo de las vacantes de Escuelas y sueldos.

Serán destinadas a ingreso todas las Escuelas desiertas en concurso de traslado y las resultas que radiquen en poblaciones de menos de 1.000 habitantes. Las de menos de 500 habitantes se proveerán por concurso de interinos, y las de 500 a 1.000 por oposición. (El Real decreto de 13 de febrero de 1919 manda dar a los interinos todas las vacantes que se produzcan en poblaciones iguales o menores de 500 almas, sea cualquiera el origen de la vacante, sin pasar ninguna de ellas por el concurso de traslado. (Véase cap. III).)

Art. 4.º Las plazas de nueva creación se proveerán siempre por oposición. Las de Madrid y Barcelona se proveerán con 3.000 pesetas. (Las de nueva creación, en poblaciones de 500 habitantes o menos, se dan a los interinos).

## CAPITULO II

### Oposiciones para ingreso.

**Advertencia.**—Las oposiciones para ingreso en el Magisterio han estado en suspenso mucho tiempo, mientras se estudiaba una reforma del Estatuto, pero por

Real orden de 23 de febrero de 1920 se ha hecho convocatoria con sujeción a los preceptos que se exponen en este capítulo.

Art. 5.º Las convocatorias a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional se tramitarán por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, comprendiendo en el anuncio el número de plazas de aspirantes a ingreso en el Escalafón que se juzgue necesario, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º. (La Real orden de 23 de febrero de 1920 dispone que se anuncie un número de vacantes igual al 12 por 100 en Maestros y 10 por 100 en Maestras de las Escuelas que en cada distrito universitario estén situadas en poblaciones de más de 1.000 habitantes).

Art. 6.º No se convocarán oposiciones en época determinada sino sólo cuando quede pendiente de colocación un tercio de los opositores aprobados con derecho a plaza o cuando sea preciso para la provisión provisional de las Escuelas. (Por no tener en cuenta este precepto hay pendientes de colocación opositores de 1918 y de 1920, y para su colocación se han dictado varias disposiciones.)

Art. 7.º Una vez publicada la convocatoria por la Dirección general, los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en cualquiera de las Secciones administrativas pertenecientes al distrito universitario donde las oposiciones se celebren. El Jefe de dicha dependencia facilitará recibo de los documentos a la persona que los entregue, sin que precise que ésta sea el mismo interesado.

Los expedientes quedarán en la Sección administrativa hasta que la Dirección general ordene que sean remitidos al Tribunal correspondiente.

Art. 8.º Para tomar parte en las oposiciones son precisos los requisitos siguientes:

1.º Se español, tener más de veinte años cumplidos a la fecha de comenzar los

ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y

2.º Poseer el título de Maestro o a lo menos haber aprobado los estudios correspondientes.

Serán requisitos indispensables para la toma de posesión haber cumplido veintidós años y abonado los derechos del título profesional.

Art. 9.º Las oposiciones se celebrarán en las capitales de los distritos universitarios. Se exceptúan las de Canarias.

Art. 10. Los Tribunales de oposición serán dos, uno para Maestros y otro para Maestras, y se compondrá cada uno de ellos de un Catedrático de Universidad, Presidente; un Catedrático de Instituto, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Sacerdote y dos Maestros o Maestras de Escuelas nacionales que hayan ingresado por oposición y tengan categoría superior a la de ingreso.

La designación de los Vocales se hará por la Dirección general de Primera enseñanza, que pedirá las propuestas que juzgue necesarias.

Se procurará que la mayoría de los Vocales presten servicio en provincias distintas.

El ejercicio del cargo de Vocal de estos Tribunales sólo podrá llevarse a cabo una vez cada cinco años.

La Real orden de 23 de febrero de 1920, anunciando la convocatoria, declara aplicable a la elección de jueces los siguientes artículos del Real decreto de 3 de junio de 1910:

«Art. 7.º Para la designación de los tribunales se formarán las siguientes listas de jurados:

Una de los Catedráticos de universidad que haya en el distrito;

Otra de los Profesores de Escuela Normal y de Pedagogía;

Otra de los Maestros públicos de la capital del distrito, y otra de los Maestros públicos de oposición del mismo distrito, sin ejercicio en la capital.

Para las oposiciones a Escuelas de niñas se formará igualmente lista de Profesoras de Escuela Normal y de Maestras de niñas y párvulos. Estas listas se obtendrán de los Escalafones respectivos, por el mismo orden que en ellos exista.

Se excluirán de las listas los que hayan

sufrido algún castigo o tengan cualquier nota desfavorable en su carrera.

Para formar las listas de los Maestros del distrito, y análogamente las de Maestras, se comenzará por las de las categorías más elevadas, y se descenderá, sucesivamente, hasta las de 825 pesetas.

Cuando este número sea muy crecido, se cerrarán las listas al llegar a 50 Maestros y 50 Maestras que reúnan las condiciones exigidas.

En los distritos universitarios donde el número de Catedráticos de Universidad sea pequeño, podrá completarse la lista a propuesta del Rector con los Catedráticos del Instituto de la misma capital.

En Baleares y Canarias el Catedrático de Universidad será sustituido por uno de Instituto, y los Vocales se elegirán de entre los Profesores, Maestros y Maestras de las islas, con los cuales se formarán lista de jurados separadas de las generales del distrito universitario.

Art. 8.º Los tribunales para oposiciones a plazas de sueldo inferior a 2.000 pesetas, uno para niños y otro para niñas en cada distrito, serán nombrados por los rectores, designando al número primero de cada lista, y continuando, para tribunales sucesivos, por orden riguroso de numeración.

... ..

Cuando un juez no forme parte del tribunal será reemplazado por el que le siga en el orden correspondiente.

Art. 9.º El vocal eclesiástico será designado por el diocesano. Para este efecto se pasará oficio por los rectorados y por la subsecretaría respectivamente, pidiendo la propuesta, un mes antes de hacer la convocatoria a oposición. A la vez que el vocal se designará un suplente.

Art. 10. Terminado el plazo de la convocatoria se publicará la relación de aspirantes en la «Gaceta de Madrid», dando un plazo de diez días para las recusaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los tribunales.

Pasados los diez días se resolverán las instancias presentadas, se sustituirán los jueces que sea preciso y se pasarán todos los documentos al presidente del tribunal.»

(Continuará).